

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

**COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ**

CLAC/CE/91-NE/17  
25/09/18

**XCI REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC**

(Punta del Este, Uruguay, 26 y 27 de septiembre de 2018)

**Cuestión 4 del  
Orden del Día:**

**Informe de la Cuadragésimo Primera Reunión del Grupo de Expertos  
GEPEJTA/41 (Guatemala, junio de 2018)**

- Informe del Grupo ad hoc “Gestión Aeroportuaria”

(Nota de estudio presentada por Uruguay)

**Antecedentes**

1. Como Adjunto a la presente se acompaña el Informe de la Reunión del Grupo ad hoc “Gestión Aeroportuaria”, llevada a cabo en Punta del Este, Uruguay, el día 24 de septiembre de 2018.

**Medidas propuestas al Comité Ejecutivo**

2. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar nota y acoger favorablemente el Informe.

COMISSÃO LATINO-AMERICANA  
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL  
AVIATION COMMISSION

**COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL**

**SECRETARÍA  
APARTADO 27032  
LIMA, PERÚ**

**INFORME**

**Lugar y fecha de la reunión**

1. La Reunión del Grupo Ad Hoc Gestión Aeroportuaria se celebró 24 de setiembre de 2018, en Punta del Este, Uruguay.

**Participantes**

2. Participaron en la reunión delegados de los Estados miembros Brasil, República Dominicana y Uruguay Sres. Rafael Pereira Scherre, Christiern H. Broberg y Elsa Novelli Perez respectivamente; los representantes de los Organismos Internacionales ACI, ALTA y IATA Sres. Javer Martinez Botacio, Gonzalo Yelpeo y Oracio Marquez respectivamente y el Secretario de la CLAC Sr. Marco Ospina.

3 Actuó como Coordinadora de la Reunión la Sra. Elsa Novelli, Punto Focal de la Macro tarea, asistida por el Sr. Secretario de la CLAC.

**Orden del Día**

4. El Grupo adoptó el siguiente Orden del Día:

- 1) Encuesta sobre Gestión Aeroportuaria
- 2) Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria

**Cuestión 1 del  
Orden del Día:**

**ENCUESTA SOBRE GESTION AEROPORTUARIA**

5. Se informa por el Punto Focal que al día de la fecha la Encuesta no ha sido completada por todos los Estados, que únicamente se cuenta con la respuesta de nueve Estados Miembros Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Mexico, Paraguay, Republica Dominicana y Uruguay.

6. Plantea que considera de suma importancia el contenido de la Encuesta para el desarrollo del Manual Regulatorio, y entiende que en esta reunión deberá evaluarse la necesidad de contar con dicha información.

7. El Secretario de CLAC expresa que el Manual será de gran utilidad para los Estados y que debería encaminarse el trabajo del grupo en ese sentido.

8. Todo lo anterior fue compartido por los integrantes del grupo.

9. Se procedió a realizar una revisión de su contenido, a efectos de evaluar si correspondía eliminar y/o agregar algunos de los ítems enunciados.

10. El representante de ACI se compromete a tratar de obtener, de los mismos operadores las respuestas inherentes a su área, en aquellos Estados que aun no han completado la encuesta, por su parte el representante de IATA asume la responsabilidad de coordinar la participación en el grupo, y el Representante de ALTA en este acto deriva al experto en la materia el estudio de la encuesta.

### **Conclusiones**

11. El grupo concluyó que debería realizarse un cambio de estrategia para el cumplimiento de esta tarea:

- a) que cada uno de los Estados y Organismos Internacionales designe un Punto Focal responsable de los temas inherentes a la macro tarea, a efectos de lograr la centralización de la información.
- b) que los representantes de Organismos Internacionales presentes en la reunión, analicen la posibilidad de completar lo relativo a sus áreas en los Estados que no aun no lo han hecho.
- c) establecer prioridades dentro del programa de trabajo y
- d) realizar una revisión de la Resoluciones adoptadas por la CLAC

### **Cuestión 2 del**

### **Orden del Día: MANUAL REGULATORIO DE AEROPUERTOS Y EFICIENCIA AEROPORTUARIA**

12. El punto focal presenta el Modelo de Índice para el documento de regulación económica y eficiencia aeroportuaria, adjunto 1, del cual se realiza una revisión por los integrantes del grupo.

13. El Secretario de CLAC expresa que existe un Manual realizado por ACI, que podría tomarse como punto de partida para la culminación del objetivo primordial de esta macro tarea.

14. El Representante de ACI expresa que dicho Manual abarca los aspectos económicos de la gestión, entendiendo que los puntos del Índice 2) Motivación e Introducción a la Regulación Económica y 4) Modelos Económicos de Regulación Aeroportuaria, se encuentran desarrollados en el referido Manual.

Asimismo, el punto 6) Regulación y control de la calidad de servicio brindada a los usuarios se encuentra desarrollado en el capítulo Calidad de Servicio del referido manual.

15. Con referencia al punto 5) Regulación de ingresos aeroportuarios el Representante de Brasil expresa que es de gran importancia incorporar los principios establecidos en el Documento OACI 9082 Políticas de la OACI sobre Derechos Aeroportuarios y por Servicios de Navegación Aérea.

El representante de ALTA compartiendo lo expresado, manifiesta que podría agregarse en el índice y dentro de este un punto que podría denominarse Políticas Tarifarias que incluiría estos principios.

16. El Punto Focal toma nota de las apreciaciones realizadas a efectos de ser consideradas en el Índice definitivo.

17. El representante de ACI aportará los capítulos de los cuales posee material y expresa su interés de coordinar esta macro tarea, tratando de captar el interés de Corporación América.

### **Conclusiones**

18. Se concluye por los integrantes del grupo que el Manual de ACI será la base para la

preparación del Manual Guía de Regulación Económica y Eficiencia Aeroportuaria, conjuntamente con el análisis de los documentos OACI y la revisión de las Resoluciones adoptadas por CLAC.

19. Someter a consideración del Comité Ejecutivo la necesidad de continuar con esta macro tarea, y expresar la importancia de que los Estados se comprometan a designar un representante en calidad de punto focal de cada Estado a efectos de ser el nexo para el desarrollo y culminación de esta Macro Tarea.

**Modelo de índice para documento de regulación económica y eficiencia aeroportuaria**

**1. El rol de los Estados y la Planificación de los Aeropuertos**

- a. Planificación Económico Social
- b. Planificación de la Infraestructura
- c. Planificación Operativa
- d. Planificación Económica

**2. Motivación e introducción a la regulación económica**

- a. Definición de Regulación Económica Aeroportuaria
- b. Objetivos de la Regulación Económica Aeroportuaria
- c. Eficiencia Económica
- d. Poder de Mercado
- e. Competencia
- f. Necesidad de Regulación

**3. Regulación Económica y Propiedad de Aeropuertos**

- a. Evolución y formas de regulación con relación al tipo de explotación y opciones de gestión de los aeropuertos
- b. Regulación específica sectorial vs Formas concentradas de Regulación
- c. Elementos hacia la Independencia regulatoria

**4. Modelos económicos de regulación aeroportuaria**

- a. Regulación por Tasa de Retorno
- b. Regulación por Costo de Servicio
- c. Regulación por Price Cap
- d. Elementos indispensables en la regulación:
  - i. Medición del Costo de Capital
  - ii. Contabilidad Regulatoria
  - iii. otros
- e. Otros esquemas de Regulación Aeroportuaria

**5. Regulación de ingresos aeroportuarios**

- a. Derechos aeroportuarios
- b. Gestión de Ingresos comerciales
- c. Uso de los Ingresos Aeroportuarios y Gestión del Rendimiento Económico

**6. Regulación y control de la calidad de servicio brindada a los usuarios aeroportuarios**

- a. Necesidad de medición de niveles de calidad
- b. Formas de medición de calidad de servicio
- c. Calidad de Servicio para Pasajeros
- d. Calidad de Servicio para Líneas Aéreas
- e. Calidad de servicios para Trabajadores Aeroportuarios
- f. Mecanismos y naturaleza de consulta Pública

**7. Regulación del ambiente aeroportuario**

- a. Generalidades
- b. Emisiones acústicas, gaseosas y de partículas
- c. Sustancias Peligrosas
- d. Generación y disposición de residuos
- e. Obras de infraestructura

**8. Seguros Aeroportuarios**